

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 8

Datos personales	
Nombre	Modesto Aguilera Vides
Partido o Movimiento	Cambio radical
Circunscripción	ATLANTICO
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	modesto.aguilera@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
Durante este periodo legislativo el cual ha de culminar a pesar que estuve como co- autor de algunos proyectos de ley los cuales en los puntos más adelante son presentados, en este ítem cabe resaltar la importancia de nuestra participación activa y el acompañamiento presentado en los siguientes proyectos de ley, los cuales han sido los más relevantes durante el periodo legislativo 2020-2021:
<ul style="list-style-type: none"> - LEY SANEAMIENTO DE PREDIOS El proyecto establece la titulación de predios públicos a los hogares que hayan construido sus viviendas o hayan habitado por más de 10 años, en determinado predio. - INCLUSIÓN DE PUERTO COLOMBIA EN CORMAGDALENA El proyecto de ley busca incluir al municipio de Puerto Colombia (Atlántico), en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena “CORMAGDALENA”. - PROHIBICIÓN DE CASTIGO FÍSICO A MENORES El propósito de éste proyecto de ley, es modificar el artículo 262 del código civil y prohibir, el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes degradantes o cualquier otro tipo de violencia como método de corrección, sanción o disciplina hacia los niños, niñas y adolescentes. - APROBACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Los criterios generales de asignación para este SGR, se enfocan en: <ul style="list-style-type: none"> • Destinar mayores recursos para los productores, sin reducir los ingresos de los no productores. • Elevar la inversión dirigida a los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas • Ubicar al medio ambiente como pilar fundamental en toda la estrategia de desarrollo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 8

- Proteger los derechos de las comunidades étnicas y minorías.
- **REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL** Luego de 33 años, logramos en el congreso de la república la aprobación del nuevo código electoral.
- Más equidad en la competencia electoral
- organización electoral imparcial
- facilidad a la hora de votar
- transparencia en las elecciones
- **ACCESO LABORAL Y EDUCATIVO A LA MUJER** Este proyecto tiene como objetivo fundamental, promover el acceso de mujeres a programas de formación y capacitación académica; así como también, la formalización y generación de empleo en sectores económicos, agropecuarios, de transporte, minas y energía.
- **PROYECTOS QUE PASARON A SANCIÓN PRESIDENCIAL**
 - Consumo de parques (Coautor)
 - Saneamiento de predios (Coautor)
 - Inclusión de Puerto Colombia en Cormagdalena

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Durante la legislatura las proposiciones más relevantes serían las siguientes:

1. Solicitamos modificación del artículo 8 al texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Cámara, “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, en el cual incluimos en el equipo interdisciplinario a los médicos.
2. Para el segundo debate del proyecto de ley Estatutaria No. 295 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 468 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”, se solicitó modificación del artículo 64 en el cual se solicita que ante los deberes de los sujetos procesales el aplazamiento solicitado por parte de la defensa no será causal de falta o responsabilidad disciplinaria.
3. Se presentó proposición de aplazamiento a la mesa directiva en relación al proyecto de ley No. 074 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”; con el fin de realizar una Mesa Técnica en el cual las observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social sean tenidas en cuenta en el debate de la iniciativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las observaciones remitidas por estas Entidades se manifiesta que:
 - i) Se correría el riesgo de que se incluya una inflexibilidad presupuestal en el Programa Familias en Acción.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 8

- ii) Se podrían ver afectadas las metas de cobertura al modificarse los criterios de asignación de los beneficios del Programa, pues en caso de que se pretenda aumentar dicha cobertura bajo los nuevos criterios, se estaría generando un impacto adicional a las finanzas públicas que no está contemplado en el Presupuesto General de la Nación y en las estimaciones de gasto de mediano plazo del Sector Inclusión Social.
 - iii) Las madres cabeza de familia se incluyen como beneficiarias en el programa Familias en Acción.
 - iv) El programa Familias en Acción se caracteriza por ser un programa de transferencias monetarias condicionadas y no de entregas de subsidio en especie.
4. Se solicitó modificación del artículo 1° del Proyecto de Ley N° 068 de 2020 Cámara, “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia” teniendo en cuenta que es una propuesta como derecho el cual a manera internación a pesar de las diferentes posiciones aquellos pacientes mayores de edad que presentan un sufrimiento intolerable causado por una enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada, pueda optar bajo consentimiento por este derecho.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

10 - DERECHOS DE PETICION AL SEÑOR :.JEAN MARC CRÉPY GRAZI
 jmasesorim@yahoo.fr

.JOSE ORLANDO MARTINEZ TORO
 Jomartinez5935@gmail.com

GUSTAVO CUADROS TRILLOS
PRESIDENTE MONPECO REGIONAL BOGOTÁ

IVONNE QUIROGA
ivonnequirogar@gmail.com

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 8

Lilia Galeano

lilia.amanda.galeano@gmail.com

CESAREO CLAROS JARAMILLO

Carrera 7 No. 3-52 Tarqui- Huila

Cesajaramillo26@hotmail.com

RAFAEL EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA

MARÍA FLORINDA ALARCÓN LOZANO

FRANCIS VAUGHAN

Martha Consuelo Ariza

comunicaciones@fedecundi.com

CARLOS ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ

Alcalde de Fundación, Magdalena

despacho@fundacion-magdalena.gov.co

ROGELIO MEJÍA IZQUIERDO

Gobernado Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira

arhuaco.tayrona@gmail.com

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

#Indemnización de Pensión

Solicitamos al Presidente de la República y al Ministro de Trabajo, que se redujera el trámite para que los colombianos que tuvieran derecho, accedieran rápidamente y en menor tiempo a la indemnización sustitutiva de vejez. Hoy muchos hogares buscan solventar económicamente, con el dinero ahorrado por años.

#Legalización de Predios

Lideramos solicitud al Ministro de Vivienda para eliminar los requisitos adicionales establecidos para que las familias y hogares que se encuentran asentados en predios públicos pudieran obtener la legalización de los mismos.

#Subsidio para Servicio de Gas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 8

Junto con representantes de la bancada del Partido Cambio Radical, propusimos al señor Presidente que con recursos del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural, se cubriera un porcentaje del consumo de este servicio para estratos 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que la crisis actual, ha disminuido los ingresos económicos en los hogares colombianos

#Recuperación de Cartera a favor de las Entidades Territoriales

Solicité al Presidente de la República, junto con representantes de la Bancada de Partido, se generarán convenios de pago para quienes con ocasión a la disminución de ingresos económicos por la crisis presentada, presentarán deudas con las entidades territoriales por concepto de contribuciones, tasas, multas e impuestos. Otorgando beneficios a los ciudadanos y generando liquidez en favor de los municipios y departamentos.

#GestionesCovidAtlántico

Gracias al trabajo conjunto de la bancada de congresistas del Departamento del Atlántico, logramos conformar una mesa técnica con las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales para formular políticas urgentes en favor de los habitantes del Departamento y así combatir la propagación del COVID 19, mesa que está dando frutos positivos:

- 120 Unidades de UCI y más ventiladores que han permitido ampliar la capacidad hospitalaria y mejorar la atención de la emergencia sanitaria.
- 120 mil mercados para las personas con menos recursos económicos.
- Aumento de la fuerza pública con la llegada de 150 policías y 600 soldados.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

#NavegabilidadRíoMagdalena

Le solicitamos al Presidente Ivan Duque fortalecer el proyecto de APP para recuperar la navegabilidad del Río Magdalena, que incluye importantes obras para la estabilidad del puerto de Barranquilla y también, se ejecute correctamente para reactivar económicamente nuestra región.

#SOSSanAndres

Nos permitimos solicitar atención prioritaria a la población isleña de San Andrés afectada por este desastre natural que ha dejado a muchas familias damnificadas que vivían en el borde costero y otras más que han sido afectadas por las inundaciones en los sectores céntricos.

#AmbulanciasParaElAtlántico

En reunión del Ministerio de Salud encabezada por el Ministro Fernando Ruíz con la Bancada Atlántico, se anunció la gestión de 4 mil millones que serán invertidos en 10 ambulancias para

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 8	

los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Soledad, Santo Tomás y Candelaria.

Liberación de recursos para **#TransmetroBaq**

Luego de varios meses de gestiones de los miembros de la Bancada de Congresistas del Atlántico y el Alcalde Jaime Pumarejo, Findeter liberó los recursos de crédito para que los operadores de Transmetro barranquilla comiencen a cuadrar caja del millonario déficit que ocupan.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

LOS SIGUIENTES HAN SIDO PROYECTOS EN LOS CUALES EN LA PRESENTE LEGISLATURA QUE CULMINA HE SIDO CO-AUTOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

PL "Por medio del cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones "

Este Pl busca actualizar la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para responder a los nuevos desafíos del sector los cuales obedecen, a desarrollos normativos internacionales, leyes y decretos promulgados en Colombia en los últimos 25 años así como también, a las decisiones de la Corte Constitucional en el marco de la Ley 181 de 1995 (Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte) y las concordancias del artículo 52 de la Constitución Política (Derecho fundamental al Deporte y la Recreación).

-PL "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones"

Con este proyecto de ley, buscamos proteger nuestro medio ambiente y sobre todo los recursos naturales que nos rodean. A quienes no cumplan con las reglas administrativas y penales por daños al ambiente o al ecosistema en general, se les aplicarán multas y sanciones.

-PL "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico "

El presente proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto, otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico, modificando los artículos 328 y 356 de la constitución Política de Colombia, en virtud al artículo 114 Superior, respondiendo a la necesidad plasmada por los autores del proyecto en la cual sustenta el innegable pasado como núcleo de desarrollo portuario y comercial, que precisamente por esto la importancia que a futuro tendrá para el país y en especial para el departamento del Atlántico, la región de la costa norte, y en particular el municipio de Puerto Colombia con su potencial

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 8

turístico, cultural e histórico, su conexión costera y una rica historia cultural y artística que hace de este territorio uno de los municipios colombianos con mayor proyección en la dinámica de las relaciones interculturales como lo demuestra su historia, circunstancia que sin duda garantizará la gestión de planificación, regulación y transformación de la Administración Municipal.

-“Por medio de la cual se establece el pago obligatorio de las prácticas y pasantías universitarias en los organismos y entidades de la administración pública y se dictan otras disposiciones”.

Establecer el pago obligatorio en los organismos y entidades de la administración pública de las prácticas y pasantías universitarias como mínimo a través de la modalidad del contrato de aprendizaje.

-PL “Por medio del cual se regula el servicio de Telefonía Móvil Celular y se crea el régimen único sancionatorio”

Este Proyecto de Ley, busca establecer el régimen de protección de los derechos y obligaciones de los usuarios de telefonía móvil, buscando proteger el derecho natural que tienen los usuarios al adquirir una línea con alguna de estas empresas. Con la iniciativa, las sanciones irían de los 20 mil a los 100 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, para casos como cambios en los términos contractuales sin consentimiento, fallas en el servicio, penalizaciones altas por solicitud de finalizar contratos, cobros de servicios no solicitados, entre otros.

-“Por el cual se establece la instancia “mesas multipartistas” de las juventudes de los partidos políticos y se dictan otras disposiciones”

La presente Ley tiene por objeto establecer la instancia “mesas multipartistas” de las juventudes de los partidos políticos en los niveles de decisión nacional y territoriales. En virtud del derecho a la democracia y la participación política, la instancia “mesas multipartistas” de juventudes los partidos políticos es un espacio de participación conformado por los directores o delegados de juventudes de cada partido político con personería jurídica, en donde se debatirán y tomarán decisiones relacionadas con todas las problemáticas de la juventud colombiana a nombre de las colectividades. Se deberá integrar una mesa multipartista en cada municipio, distrito, departamento y una central a nivel nacional.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 8

8. Ejercicio de la catedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso